

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL AÑO 2020 (EXPEDIENTE 1/2020)

Mediante Resolución de la Directora Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón de 10 de enero de 2020 se ha acordado la iniciación del expediente arriba indicado.

Una vez que obran en el expediente de contratación todos los documentos necesarios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**:

Primero.- Aprobar el expediente del contrato del suministro de material de fontanería para el año 2020 (expediente 1/2020).

Segundo.- Aprobar el gasto que se derive de la ejecución de este contrato, hasta un máximo de 20.000 euros, de base imponible, que, con la aplicación de un IVA del 21%, totalizaría un importe de 24.200 euros, que se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias 74010/5421/221009/91002 y 74010/5421/607000/39037 (PEP 2010/000019).

Dicho importe estaría supeditado a las necesidades del Centro, una parte de los suministros se destinarían a la infraestructura general (el 50%) y otra al equipamiento específico del desarrollo de proyectos de investigación (el 50%), lo cual determinaría que aquellas se financiarían con el Capítulo II y estas con el Capítulo VI de estado de gastos, ya que los créditos presupuestarios afectados a los gastos que desarrollan proyectos de investigación se incluyen en este Capítulo.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo siguiente.

- + Tramitación del expediente: ordinaria.
- + Procedimiento: abierto, en su modalidad simplificada abreviada prevista en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- + Forma de adjudicación: varios criterios de adjudicación (precio y mejoras).

Cuarto.- Aprobar los pliegos de condiciones de contratación y de prescripciones técnicas, que se adjuntan a la presente Resolución.

En Zaragoza, a 10 de enero de 2020.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: Lucía Soriano Martínez

